

# KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES OCASIONALES EN LA VÍA PÚBLICA

## TRÁMITES A REALIZAR

1. De manera simultánea deberá solicitar:
  - a. **Licencia de Obra o instalación** en el Departamento de Licencias y Disciplina.
  - b. **Licencia de Ocupación de Dominio Público** en el Departamento de Administración General.

Aún tramitándose de manera simultánea, no se podrá otorgar la licencia de obras o instalación en tanto no se obtenga previamente la licencia de ocupación del dominio público.

Para kioscos o instalaciones similares con carácter ocasional, la solicitud de la licencia de obras se tramitará la primera vez que se instale. La segunda vez y sucesivas que se produzca la instalación del kiosco, sólo será preceptivo solicitar la licencia de apertura, acompañada por un escrito de un técnico competente que acredite que el kiosco o instalación mantiene las mismas condiciones que se justificaron en la tramitación de la licencia de obras. Si estas condiciones variasen o la normativa de aplicación sufriese modificaciones sustanciales, será preceptiva una nueva solicitud de licencia de obras.

2. La **Licencia de obras** se deberá tramitar simultáneamente a la **Licencia de Apertura de la Actividad**. Se solicita en el Departamento de Licencias y Disciplina de esta Gerencia.
3. Igualmente en el caso de que la actividad a desarrollar tenga la consideración de **Actividad Calificada (CA)** según el anexo III del Decreto Ley 5/2014 del 22 de abril, la solicitud de la licencia de apertura **se realizará de forma simultánea a la solicitud de la licencia de obras o instalación.**
4. La solicitud de la licencia de apertura de aquellos kioscos o instalaciones de temporada, se realizará cada vez que el kiosco se instale.

Solicitante:

---

Representante (en su caso):

---

**SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

# KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES OCASIONALES EN LA VÍA PÚBLICA

## **LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON KIOSCO**

**1. DESCARGA** en [www.gmusanlucar.es/tramitaciones](http://www.gmusanlucar.es/tramitaciones)

- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**
- Modelo de Solicitud de Ocupación de O.V.P. con Kiosco

## **2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR**

- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado Técnico redactado por técnico competente que incluya memoria descriptiva de la instalación, justificación de la normativa aplicable, garantías de estabilidad y salubridad, plano de situación, plano de planta y alzado con indicación de las superficies y dimensiones, plano acotado de la zona donde se pretende implantar acotando las distancias a bordillos, mobiliario urbano u otros elementos análogos y presupuesto detallado de las obras.

## **3. IMPUESTOS, TASAS Y FIANZAS**

- Abono de las TASAS por expedición de licencia de O.V.P.
- Abono de TASAS por la ocupación de Dominio Público con Kiosco

---

**SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

# KIOSCOS O INSTALACIONES SIMILARES OCASIONALES EN LA VÍA PÚBLICA

## **LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS O INSTALACIÓN**

### **1. DESCARGA** en [www.gmusanlucar.es/tramitaciones](http://www.gmusanlucar.es/tramitaciones)

- Mod. 1 Modelo de Solicitud Genérica.
- Mod. 2 Modelo de Solicitud de Notificación Telemática. **Opcional.**

### **2. DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE AL TITULAR**

- Certificado Técnico redactado por técnico competente que incluya memoria descriptiva de la instalación, justificación de la normativa aplicable, garantías de estabilidad y salubridad, plano de situación, plano de planta y alzado con indicación de las superficies y dimensiones, plano acotado de la zona donde se pretende implantar acotando las distancias a bordillos, mobiliario urbano u otros elementos análogos y presupuesto detallado de las obras.
- En caso de ser la segunda o posterior solicitud de la licencia de apertura para un kiosco temporal, el documento anterior no será necesario a menos que las condiciones o normativa hayan variado. En su lugar se aportará un escrito del técnico redactor donde acredite que el kiosco o instalación mantiene las mismas condiciones que se justificaron en la tramitación de la licencia de obras.
- Alta en el IAE para la actividad solicitada.
- Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión diligenciada por la Delegación Territorial de Industria.
- Acreditar la tramitación Ambiental de aquellas actividades recogidas en el anexo III del Decreto Ley 5/2014 del 22 de abril.
- Fotografías exteriores e interiores del inmueble.

### **3. IMPUESTOS, TASAS Y FIANZAS**

- Abono de las TASAS de apertura (bonificación del 50%).
- Abono de las TASAS de Obra de instalación (incluida en ella la visita de inspección).

### **4. OTROS**

---

Se firma en Sanlúcar de Barrameda, a \_\_\_\_\_ .

Firmado: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**